

QUILLOTA, 17 de noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 7187/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°445/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 Acta N°50/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°445/14, Acta N° 50/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega del Informe del Balance de Ejecución Presupuestaria del Director Control Interno, correspondiente a 30 de Septiembre de 2014."


DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA, ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control
Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/

- Delegación San Pedro - Acuerdo N°445/14 Acta N° 50/2014 - Secretaría